

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Fomento e Infraestructuras

42 Anuncio de la Dirección General de Litoral y Puertos por el que se corrigen errores y se somete a nueva información pública el "Estudio de Viabilidad Económico Financiero de la Concesión del Puerto Deportivo de Los Nietos, t. m. de Cartagena".

Con objeto de sacar a licitación la concesión de servicios del Puerto Deportivo de Los Nietos, t. m. de Cartagena, se somete a información pública mediante publicación de anuncio en el BORM número 277, de 30 de noviembre de 2022 y Portal de la Transparencia de la Región de Murcia, El Estudio de Viabilidad Económico Financiero de la Concesión del Puerto Deportivo de Los Nietos.

A la vista de las alegaciones presentadas por la Asociación de Vecinos de Los Nietos y del Club Náutico de Los Nietos, se introdujeron modificaciones sustanciales en el mismo, por lo que, se abrió un nuevo periodo de información pública, a partir de la nueva publicación en el BORM número 89, de 18 de abril de 2024.

Advertidos errores materiales y aritméticos en el anexo del anuncio del EEF del Puerto Deportivo Los Nietos publicado en Boletín Oficial de la Región de Murcia, número 89, de 18 de abril de 2024, y de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece: "Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en su actos", es necesario realizar las oportunas correcciones en el sentido que se indican a continuación, por lo que

Resuelvo

Primero: Epígrafe 5.6.- Cánones.

Página 9/12.

Donde dice: "El canon inicial de ocupación o aprovechamiento se ha calculado conforme al art. 16.4 de la LPCARM obteniendo un valor anual de 163.695,71 €."

Debe decir: "El canon inicial de ocupación o aprovechamiento se ha calculado conforme al art. 16.4 de la LPCARM obteniendo un valor anual de 162.877,57 €."

Página 10/12.

Donde dice: "Tras la realización de las actuaciones de acondicionamiento y mejora de las infraestructuras portuarias previstas a corto plazo, y por aplicación de las reducciones contempladas en el art. 16.10 de la LPCARM, el canon de ocupación final a satisfacer a la Administración regional ascenderá a la cantidad anual de 150.945,71 € para el periodo de la concesión comprendido entre el tercer y décimo año. Tras la realización de las actuaciones de acondicionamiento y mejora previstas a largo plazo el canon ascenderá a la cantidad anual de

133.095,71 €, en este caso, para el periodo comprendido entre el undécimo año de la concesión y el final de la misma.”

Debe decir: “Tras la realización de las actuaciones de acondicionamiento y mejora de las infraestructuras portuarias previstas a corto plazo, y por aplicación de las reducciones contempladas en el art. 16.10 de la LPCARM, el canon de ocupación final a satisfacer a la Administración regional ascenderá a la cantidad anual de 149.138,48 € para el periodo de la concesión comprendido entre el tercer y décimo año. Tras la realización de las actuaciones de acondicionamiento y mejora previstas a largo plazo el canon ascenderá a la cantidad anual de 134.858,48 €, en este caso, para el periodo comprendido entre el undécimo año de la concesión y el final de la misma.

Segundo: Epígrafe 5.8.- Gastos totales.

Página 11/12

Donde dice: “El total de gastos estimado durante todo el periodo concesional asciende a la cantidad de 27.067.209 €.”

Debe decir: “El total de gastos estimado durante todo el periodo concesional asciende a la cantidad de 26.408.574,01 €.”

Tercero: Epígrafe 6.- Resultados.

Página 11/12

Donde dice: “Para determinar la rentabilidad del proyecto se calcula el Valor Actual Neto (VAN). Para el cálculo del VAN se ha estimado una tasa de descuento (Coste Medio Ponderado de Capital «WACC») del 8,50%, dando como resultado un Valor Actual Neto positivo de 868.580 €. Por lo tanto, se considera que la concesión es viable.”

Debe decir: “Para determinar la rentabilidad del proyecto se calcula el Valor Actual Neto (VAN). Para el cálculo del VAN se ha estimado una tasa de descuento (Coste Medio Ponderado de Capital «WACC») del 8,50%, dando como resultado un Valor Actual Neto positivo de **876.982 €**. Por lo tanto, se considera que la concesión es viable.”

Cuarto: La presente Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Igualmente será publicada en la web de la Dirección General de Litoral y Puertos y será objeto de publicidad activa mediante su publicación en el Portal de la Transparencia de la Región de Murcia, según dispone el artículo 16.1 de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana.

Quinto: Se abre un nuevo periodo de información pública, por el plazo de un mes, a computar desde el día siguiente a la publicación del correspondiente anuncio en el BORM.

“Estudio de Viabilidad Económico-Financiero de la concesión del Puerto Deportivo de Los Nietos”

Durante dicho plazo podrá ser examinado en la página web de la Consejería de Fomento e Infraestructuras, en la siguiente dirección:

[https://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=37512&IDTIPO=100&RASTRO=c669\\$m8860](https://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=37512&IDTIPO=100&RASTRO=c669$m8860)

Dentro del plazo, los interesados podrán formular ante la Dirección General de Litoral y Puertos las alegaciones que estimen oportunas, las cuales se podrán presentar tanto a través de la Sede Electrónica de la CARM como presencialmente en cualquier Registro de la misma.



Igualmente, dicha documentación será objeto de publicidad activa mediante su publicación en el Portal de la Transparencia de la Región de Murcia, según dispone el artículo 16.1 de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana a través del siguiente enlace:

<https://transparencia.carm.es/web/transparencia/anuncios-informacion-publica#gsc.tab=0>

Murcia, a 18 de diciembre de 2024.—El Director General de Litoral y Puertos,
Pablo Marín Noriega.